

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDEA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA DE 130-135 HP (A TODO COSTO, INCLUYE MAQUINARIA, COMBUSTIBLE Y OPERADOR) PARA LA OBRA CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AVENIDA 01 DEL PROMUVI I ETAPA, DISTRITO DE EL ALGARROBAL - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Ruc/código : 20600995791

Fecha de envío : 28/02/2024

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS ANALUCIA E.I.R.L.

Hora de envío : 03:46:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa, sobre el requerimiento de 130 ¿ 135 HP (potencia) y que la hoja o cuchilla es de 10 pies, lo que representa o han requerido un equipo con rendimientos bajos tanto en potencia-fuerza y batido-cuchilla, y que no garantiza un avance o rendimiento en vías de 2.5 mt a más; por lo que esta debera solicitarse de 200 HP a más, que vienen con hoja o cuchilla de 14 pies, esta potencia tiene mayor demanda y existencia en el mercado para vías de 2.5 mt. a más, lo cual tendrá un mayor rendimiento, mejor empuje, batido para el nivelado y el avance de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III R Literal: TDR III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

16

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad al artículo 16 de la Ley de Contracciones del Estado y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, los mismos que deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, bajo ese contexto el área usuaria se pronuncia lo siguiente: ¿De acuerdo a la verificación de las características de la maquinaria Motoniveladora de potencia ¿ Fuerza y Batido -cuchilla, y demanda en el mercado SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN, teniendo en consideración que, el presupuesto de cada partida aprobada en el expediente técnico de la obra está en función al rendimiento de la maquinaria, y programación de acuerdo al cronograma de ejecución aprobada¿.

En consecuencia, el comité de selección ACOGE la observación, en virtud al pronunciamiento del área usuaria, en donde el área usuaria ajusta los términos de referencia en todos sus extremos sobre la potencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se modificará conforme al pronunciamiento del área usuaria.